



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **0593/23**

SALTA, **12 MAY 2023**

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de útiles de oficina necesarios para las elecciones de representantes de los claustros de estudiantes y graduados ante el Consejo Directivo y el Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de cien (100) portacredenciales con broche, dos (2) cajas de quinientos (500) sobres tipo comercial de 114x162 mm y veinte (20) llaveros de identificación necesarios para las elecciones ordinarias que tuvieron lugar en esta Unidad Académica el día 21 de abril del corriente año;

Que se solicitó la provisión a la firma HERSAPEL SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, por el monto total de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 19.400,00);

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza la adquisición de los insumos de librería mencionados, considerando la falta de stock de éstos en la Dirección de Compras y Patrimonio, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.400,00)** en concepto de adquisición de útiles de oficina detallados en el exordio, provistos por la firma **HERSAPEL SRL**, CUIT N° 30-63371747-4, según factura B N° 00010-00004311.

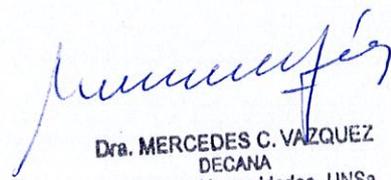
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa